

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 14.411/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 354 de fecha 27 de Abril del corriente año mediante la cual autorizó la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Gloria LOPEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 24 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, para cumplir funciones como docente en el Area: Salud- Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato Anexo ;

Que a Fs. 92 obra Nota N° 23/01 del Director de Personal de la UNPA, mediante la cual remite los actuados a los efectos de que se ratifique o rectifique la fecha de alta ;

Que a Fs. 93 obra nota N° 269/01 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la Contratación de la docente, a partir del 1° de Agosto de 2001, dado que si bien la asignatura es anual, ya ha finalizado el primer cuatrimestre ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 354/01 y modificar parcialmente el Artículo 1° de la citada norma legal, en lo que respecta a la fecha de contratación, debiendo ser la misma a partir del 13 de Agosto de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001 ;

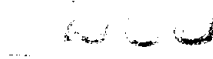
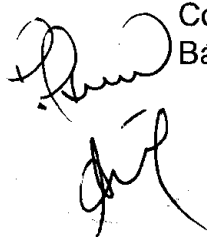
Que la presente tramitación es facultad del Consejo de Unidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 354 de fecha 27 de Abril de 2001, mediante la cual la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Gloria LOPEZ, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 24 de Abril de 2001 y hasta el 31 de



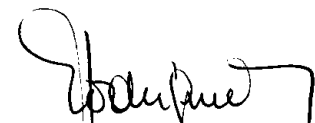
/// - 2 -

Diciembre de 2001, para cumplir funciones como docente en el Area: Salud- Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato Anexo.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º de la Disposición N° 354 de fecha 27 de Abril de 2001, donde dice: "...a partir del 24 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001..." deberá decir "...a partir del 13 de Agosto de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de referencia, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

285